

## ESTUDIO PREVIO

**LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Pereira, presenta la necesidad de **REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL MIRADOR CERRITOS - CARTAGO.**, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Siguiendo con las metas que se ha propuesto la actual administración central, con el apoyo técnico de la secretaría de Infraestructura quien realizó el presupuesto y las visitas técnicas que dieron como resultado los lineamientos requeridos para realizar el respectivo proceso de obra en el mejoramiento de estos equipamientos urbanos de la ciudad, necesario e importante para la comunidad. Toda vez que en este se pretende realizar obras de mantenimiento y reparación general, en el parador Cerritos Cartago ubicado en el K83+ 300, ambos ubicados en el municipio de Pereira.”

El MUNICIPIO DE PEREIRA tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación que tiene Como objeto la “Mejoramiento de la infraestructura Del Mirador Cerritos Cartago ubicado en el K83+ 300 ubicados en el municipio de Pereira” este mejoramiento se plantea para cumplir con los requerimientos de la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo a los convenios respectivos, que propiciaron el desarrollo de la infraestructura y la Contraloría general de la Republica.

**El proceso para el Parador Cerritos, se inicia bajo la denuncia con código preliminar SIPAR- 2023-279738-80664- D, basada en: Hallazgo 1. Obra el mirador” Municipio de Pereira” la cual se adjunta al presente proceso.**

*“En el trámite de la denuncia con radicado SIPAR 2023-279738-80664D, en revisión documental del convenio Interadministrativo 005272 de 2015, entre la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI y el municipio de Pereira, para la entrega de la obra “El mirador” Ubicado en el K83+300 del trayecto 2 del corredor vial “Pereira- la Victoria”. En visita técnica realizada el 30 de noviembre de 2023, por parte de la Contraloría General de la República, “se evidencio que dicha obra se encuentra en mal estado y sin mantenimiento general”.”*

La Contraloría General de la República ha iniciado un proceso preliminar Auto No 22 de fecha del 03-10-2023, radicado IP- 80663-2024-45989, en el cual se

promueve apertura de proceso de responsabilidad Fiscal, contra la administración municipal, representada por el alcalde municipal, Mauricio Salazar Peláez y los anteriores burgo maestros: Carlos Alberto Maya López, Juan Pablo Gallo Maya, Enrique Vásquez Zuleta, entidad afectada Agencia Nacional de infraestructura ANI-NIT. 830.125.996-9-, por una cuantía de daño, determinado en Setecientos Noventa Y Nueve Millones Seiscientos Ochenta Y Tres Mil Ciento Sesenta Pesos Con Treinta Y Seis Centavos. \$ 799.683.160.36. Por el proyecto “Mirador Municipio de Pereira”

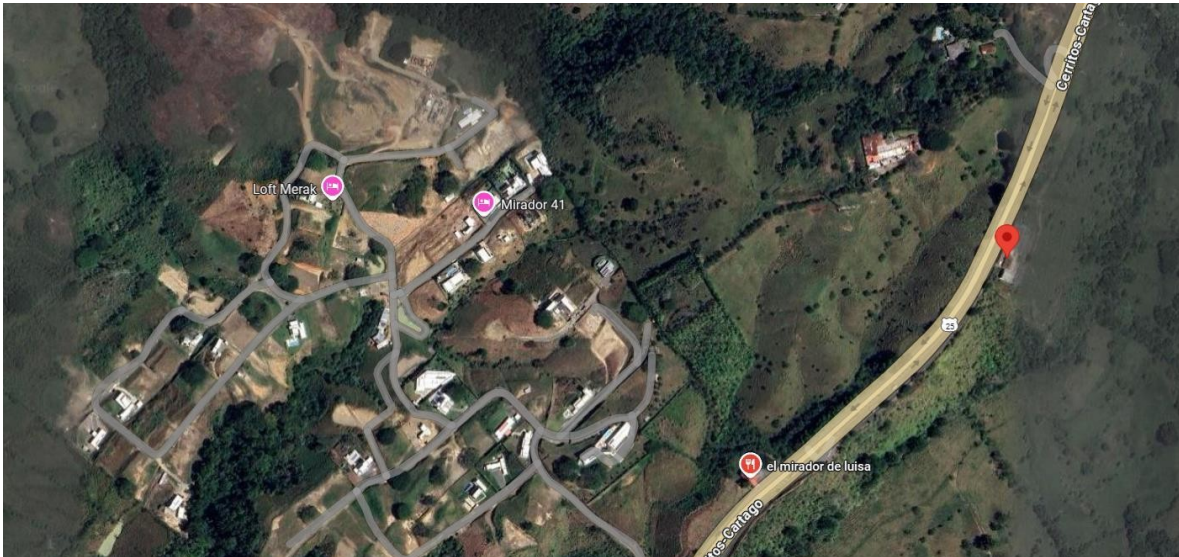
Se estableció que el bien fue entregado al municipio de Pereira el 9/10/2025 y desde dicha fecha no se ha hecho uso, explotación y puesta en funcionamiento del mismo, en contravía del interés manifestado por el mismo municipio, al solicitar al Instituto Nacional De Concesiones INCO (actualmente ANI), dicha construcción y entrega de la obra al municipio, sin embargo el “MIRADOR “a pesar de ser un sitio estratégico y turístico, no está cumpliendo con el propósito para el cual fue construido, toda vez que la obra no ha sido puesta en funcionamiento, ni ha logrado hacer parte de los proyectos y actividades que se adelantan en la región como complementó del paisaje Cultural cafetero.

De acuerdo con el convenio Interadministrativo 005272 del 09/09/2015, debió ser revertido a la ANI en la fecha de terminación de la concesión (1/11/2019) por la entidad territorial, sin embargo, el municipio ha omitido cumplir dichas obligaciones, generando un incumplimiento a las cláusulas pactadas del convenio suscrito.

Se realiza visitas técnicas los días 10 de febrero a las 10 am y el día 17 de marzo a las 11 am del presente año, con la finalidad de poder realizar una inspección técnica y visual de las condiciones actuales del parador Cartago – cerritos; se realiza el recorrido en el interior del paradero el cual cuenta con vigilancia privadas para evitar la ocupación del espacio y conservación de lo existente, dentro de las instalaciones de las edificaciones que constituyen edificación principal y zona de baños, se evidencia grandes zonas verdes alrededor del paradero con cobertura vegetal, al igual que una zona de parqueo vehicular; al momento de realizar la visita el paradero se encontraba fuera de funcionamiento y totalmente cerrado, en completo estado de abandono y deterioro, incluyendo que las redes eléctricas se encontraban desvalijadas y fuera de funcionamiento.

## **UBICACIÓN INTERVENCION**

El parador Cerritos - Cartago se encuentra ubicado en el sector de Cerritos en la vía que conduce desde el municipio de Cartago Departamento del valle del cauca, se caracteriza por ser un espacio diseñado como parador de buses, mirador, y zona de estacionamiento, del sitio se entiende que esta fuera de funcionamiento y en condición de abandono.



Se encuentra ubicado en la vía nacional R25 que comunica los departamentos de Risaralda con Valle del Cauca, a una distancia de 7 Km aproximadamente desde el municipio de Cartago, valle del cauca.

## 1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027			
			DESCRIPCIÓN
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>			Pereira Segura, innovadora y competitiva
<b>PROGRAMA</b>			Programa No 24 <i>Infraestructura social</i>
<b>SUBPROGRAMA</b>			Equipamientos colectivos adecuados
<b>PROYECTO</b>			ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
<b>COMPONENTE</b>			Componente 2. Pereira segura, innovadora y competitiva
<b>ACTIVIDAD</b>			CONSTRUIR, ADECUAR, REPARAR Y MANTENER EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
<b>META</b>	<b>PLAN</b>	<b>DE</b>	Adequar 500 equipamientos colectivos en el municipio.
<b>DESARROLLO</b>			

## 2. OBJETO:

### **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL MIRADOR CERRITOS - CARTAGO.**

#### 2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

<b>CÓDIGO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>
811015	F (SERVICIOS)	810000	811000	811101500	Ingeniería y arquitectura

**NOTA:** Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

#### 2.2. ALCANCES

Cumplir con la ejecución de la totalidad de las actividades descritas en el presupuesto oficial con sus respectivas cantidades y técnicas de construcción las cuales se componen de:

##### **Zonas verdes y de parqueo**

Se evidencia un cerramiento perimetral en malla cuadrada por módulos, el cerramiento se evidencia en buenas condiciones pese a su deterioro por falta de mantenimiento preventivo, se evidencian zonas verdes alrededor de la edificación con presencia de acumulación vegetal en grandes cantidades en todo el perímetro y zona interior del paradero, de acuerdo a lo observado, no se evidencia que se le realice mantenimiento ni retiro de esta cobertura vegetal de forma periódica.

Se evidencia una zona de parqueo en buenas condiciones su pavimento flexible, se evidencia zonas de tránsito peatonal en buenas condiciones, pese a algunas cerámicas deterioradas, sin embargo, no se encuentran dañadas, pero sin con necesidad de un mantenimiento que permita la remoción de hongos y suciedad, se evidencian bancas prefabricadas en buenas condiciones, se evidencia canales de aguas lluvias en buenas condiciones estructurales pero colmatadas por la suciedad e impureza.

Cuenta con zonas de tránsito entre las cuales se destaca un punto de elevación como tipo terraza encima de los baños públicos que cuenta con una estructura metálica en buenas condiciones, los pasamanos y andenes se encuentran en buenas condiciones con necesidad de mantenimiento correctivos, para remover

impurezas y limpiezas de las zonas. Se evidencia barandas y pasamanos metálicos en todas las zonas de tránsito en buenas condiciones sin estado de deterioro ni corrosión excesivo.



### **Edificación Principal – Fachadas y muros internos**

Los muros exteriores de la edificación principal, se encuentran constituidos en mampostería y sistema estructural liviano de super board, los muros en mampostería se encuentran en buenas condiciones con necesidad de realizar retoques en acabados y pintura, algunos de los muros internos se encuentran deteriorados y con necesidad de recuperar su estructura de revoque y acabados, aunque sean mínimos.

En la zona exterior se evidencia una mampara en estructura liviana de superboard que se encuentran en bastante estado de deterioro, que debe ser reemplazada desde su estructura hasta los mismos paneles, para recuperar la estética y los acabados. Se evidencia una puerta metálica para desplegar una zona de atención al público y de acceso, se encuentran en buenas condiciones sin estado de deterioro.



## Zona de baños

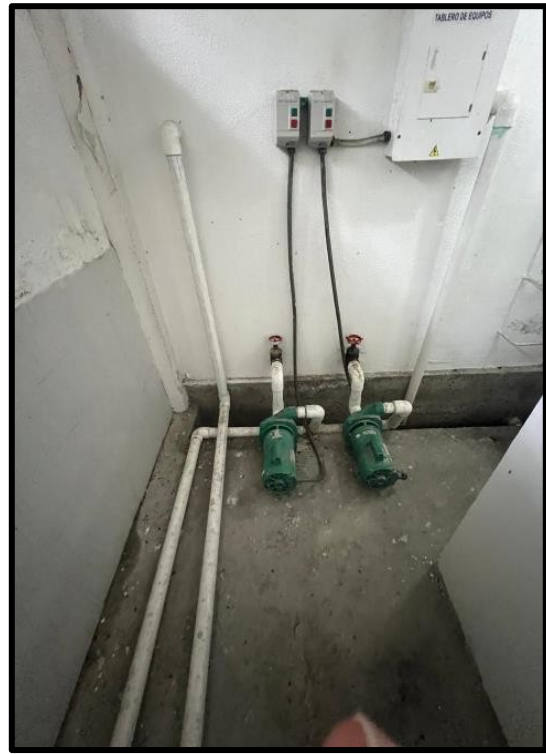
Se evidencia una zona de baños en condiciones aceptables pese al estado de abandono, se encuentran divisiones en acero inoxidable en buenas condiciones con sus respectivos aparatos sanitarios los pisos y paredes se encuentran con cerámica en buen estado.



## Sistema eléctrico del paradero

Se evidencia que la red eléctrica del paradero ha sido saqueada en su gran mayoría, la red de ductos y cableado no se encuentran en su totalidad y algunos de los accesorios como iluminarias, cajas de distribución, entre otros, no se encuentran en funcionamiento, debido a que su sistema está totalmente alterado e interrumpido, se evidencia una caja de distribución que no se encuentra en buen funcionamiento, se evidencian iluminarias en zonas de baños y dentro de la edificación principal en alto grado de deterioro.

Se evidencian equipos de funcionamiento como motobombas, conectados a tableros de distribución, las bombas de encuentran en funcionamiento, según lo relacionado con el encargado del paradero.



## ACTIVIDADES DE LA INTERVENCION



ALCALDÍA DE PEREIRA		MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL MIRADOR CERRITOS - CARTAGO		FORMULARIO DE PRECIOS				
1	<b>PRELIMINARES</b>						\$ 11,877,200	14.61%
1,27	Limpieza moho vegetal superficies	M2	800.00	\$ 3,034	\$ 2,427,200			
1,28	Limpieza y rocería superficies	M2	6,000.00	\$ 1,575	\$ 9,450,000			
2	<b>DESMONTES Y DEMOLICIONES</b>						\$ 551,815	0.68%
2,13	Demolición muros Dry Wall	M2	73.50	\$ 7,022	\$ 516,117			
2,30	Desmonte aparato sanitario	Un	2.00	\$ 17,849	\$ 35,698			
6	<b>MAMPOSTERÍA Y REVOQUES</b>						\$ 16,064,441	19.76%
6,27	Muro en Superboard 8 mm (1 cara)	M2	73.50	\$ 79,846	\$ 5,868,681			
6,29	Muro en Superboard 8 mm (2 caras)	M2	80.00	\$ 127,447	\$ 10,195,760			
7	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>						\$ 927,700	1.14%
7,05	Bajante PVC 4" aguas negras + accesorios	M	15.00	\$ 48,790	\$ 731,850			
7,64	Tubería PVC presión 1/2" + accesorios	M	25.00	\$ 7,834	\$ 195,850			
8	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>						\$ 2,314,782	2.85%
8,32	Suministro e instalación Luminaria Panel LED diametro 22,5 cm, con driver independiente. Montaje de incrustar en cielo raso. 100-277 Vac, 1260 Lm, 18W, eficacia 70 Lm/W, 4000K, IRC >70	Un	12.00	\$ 111,496	\$ 1,337,952			
8,68	Suministro e instalación toma corriente doble doble Normal 120 Vac, 15 Amp, tipo Levinton con tapa	Un	16.00	\$ 31,949	\$ 511,184			
8,112	Suministro e instalación interruptor tipo Swich Conmutable doble, incluye caja 4X2" Radwell RR0474, salidas en 1/2" con accesorios para instalación en pared	Un	6.00	\$ 36,526	\$ 219,156			
8,114	Suministro e instalación interruptor tipo Swich Conmutable sencillo empotrado, incluye caja 4X2" galvanizada	Un	10.00	\$ 24,649	\$ 246,490			
11	<b>CUBIERTA Y CIELO RASO</b>						\$ 11,812,657	14.53%
11,09	Canal lámina galvanizada C 22 0,50m>S<=1.0m	M	49.00	\$ 181,594	\$ 8,898,106			
11,30	Flashing lámina C 24	M	49.00	\$ 33,615	\$ 1,647,135			
11,41	Recorrido techos	M2	164.45	\$ 7,707	\$ 1,267,416			
14	<b>PINTURAS</b>						\$ 5,337,000	6.57%
14,22	Pintura vinilo 3 manos muros	M2	250.00	\$ 21,348	\$ 5,337,000			
16	<b>MUEBLES Y APARATOS SANITARIOS</b>						\$ 585,196	0.72%
15,18	Lavamanos institucional de montar en mesón	Un	1.00	\$ 295,185	\$ 295,185			
15,53	Sanitario Acucocer blanco econoaqua	Un	1.00	\$ 290,011	\$ 290,011			
20	<b>REDES ELÉCTRICAS</b>						\$ 16,484,839	20.28%
25,06	Suministro e instalación de Luminaria Led Uplight empotrado en piso 18W, 1440 lm 3000k Blanco Calido Para Iluminacion Exterior, diametro 20 cm, VU>=30000h@L70, IP67, IK 10	Un	20.00	\$ 310,756	\$ 6,215,120			
25,23	Suministro e instalación de luminaria exterior LED Tipo Tortuga 12W, 6500K, 1200 Lm, IP65, 120-277V, eficacia >=50 Lm/W, Clase 1, IRC >=80, IK 10, VU>=50000@L70	Un	6.00	\$ 83,526	\$ 501,156			
25,35	Suministro e instalación Luminaria decorativa LED tipo bolardo. 120 Vac, 700 Lm, 10W, eficacia 70 Lm/W, 3000K, IRC >80, IP 65, IK 09_Alto 80 cm ancho 12 cm largo 8 cm, difusor transparente	Un	12.00	\$ 350,168	\$ 4,202,016			
25,36	Suministro e instalación Luminaria decorativa LED tipo bolardo para sendero en acero inox. 120V, 700 Lm, 10W, eficacia 70 Lm/W, 3000K, IRC >80, IP 65, IK 09_Alto 45cm diametro 12 cm, difusor transparente	Un	8.00	\$ 302,161	\$ 2,417,288			
25,45	Suministro e instalación Luminaria LED tipo reflector 100-277 Vac, 300 W, 36000 Lm, IP 65, IK 08, IRC>70, VU >=50.000 h L70 B50, eficacia >=100 Lm/W, 6500 K	Un	4.00	\$ 699,772	\$ 2,799,088			
25,73	Disposición final de dispositivos eléctricos y electrónicos. Incluye entrega de certificado.	Un	1.50	\$ 233,447	\$ 350,171			
29	<b>SIN CODIGO</b>						\$ 15,321,790	18.85%
29,01	Limpieza de canal de aguas lluvias, incluye remocion de sedimentos y destaponamiento de tuberías con sonda electrica	M	45.00	\$ 30,013	\$ 1,350,585			
29,02	Desmonte de dispositivos (eléctricos, iluminación y control). Incluye entrega en bodega max a 100 m de distancia	Un	20.00	\$ 11,967	\$ 239,340			
29,03	Mantenimiento Tablero Ppal (limpieza, ajuste de conexiones)	Un	1.00	\$ 377,107	\$ 377,107			
29,04	Tablero Ppal_Suministro y Cambio de DPS 1+2 TNS, 3 POLOS, 120/208 V, 65 KA (máx), 12,5 KA (i impulso), 20 KA (In), UP <1KV	Un	1.00	\$ 3,339,436	\$ 3,339,436			
29,05	Tablero Ppal_Suministro y Cambio de analizador de redes	Un	1.00	\$ 1,991,225	\$ 1,991,225			
29,06	Tablero equipos_ (limpieza, ajuste de componentes y peinado de cableado y remarcado de circuitos)	Un	1.00	\$ 288,453	\$ 288,453			
29,07	Mantenimiento a Motobombas y guardamotores (Limpieza interna y externa,cambio de empaques, cheques, sellos mecánicos, chequeo de presiones y ajustes de conexiones mecánicas,eléctricas y entrega a satisfacción)	Un	2.00	\$ 2,362,334	\$ 4,724,668			
29,08	Tablero tomas_ (limpieza, ajuste de componentes y peinado de cableado y remarcado de circuitos)	Un	1.00	\$ 304,479	\$ 304,479			
29,09	Tablero Iluminación_ (limpieza, ajuste de componentes, peinado de cableado y remarcado de circuitos)	Un	1.00	\$ 304,479	\$ 304,479			
29,10	Tablero Control de iluminación_ (limpieza, ajuste de componentes, peinado de cableado y remarcado de circuitos)	Un	1.00	\$ 274,031	\$ 274,031			
29,11	Mantenimiento al SPT y al apartamiento (Incluye cambio de soldaduras CADWELL, torqueo, limpieza de conexiones y fijación de puntas captadoras)	Un	1.00	\$ 1,259,911	\$ 1,259,911			
29,12	Cambio de tapas de recámaras en concreto con malla electrosoldada para el SPT 30X30X5 cm	Un	4.00	\$ 129,029	\$ 516,116			
29,13	Mantenimiento a los tomacorrientes (limpieza y ajuste de conexiones)	Un	12.00	\$ 14,665	\$ 175,980			
29,14	Mantenimiento a las luminarias tipo interior (limpieza y ajuste de conexiones)	Un	12.00	\$ 14,665	\$ 175,980			
<b>COSTOS DIRECTOS ESTIMADOS</b>							\$ 81,277,420	100.00%
A.U		%	37.08%				\$ 30,137,667	37.08%
<b>COSTOS TOTALES</b>							\$ 111,415,087	137.08%

ALCALDIA DE PEREIRA					
MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL MIRADOR CERRITOS - CARTAGO					
FORMULARIO DE PRECIOS					
COSTOS INDIRECTOS					
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
	Pólizas	Según Factura	1.00	\$ 1,448,396	1,448,396
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				(D)	\$ 1,448,396
CARGA TRIBUTARIA (%)			14.55%	(E)	\$ 210,742
VALOR COSTOS INDIRECTOS				(F) = (D+E)	\$ 1,659,138
COSTO TOTAL PROYECTO					\$ 113,074,225

**Nota:** El valor de la carga tributaria corresponde al cálculo de la administración de los costos indirectos.

### 2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

### 2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Contar con el personal profesional, técnico y administrativo idóneo, para el desarrollo de las actividades del objeto.
2. Contar con los elementos de protección personal para el personal que va a realizar las labores. Resolución 1409 de julio 23 de 2012 y Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 del ministerio de trabajo, en los casos que aplique.
3. Mantener contacto continuo con el Supervisor designado por la Entidad, para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
4. Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en los casos que aplique.
5. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
6. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
8. EL contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Pereira y las erogaciones de tipo tributario en que se incurran durante

la ejecución del contrato, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta

**9.** Toda la información primaria y secundaria que haya sido utilizada para el desarrollo de la actividad será organizada en medio digital y se catalogará de tal forma que se facilite su consulta, tanto por parte de la entidad contratante, como por cualquier otra persona que en el presente o en el futuro se encuentre interesada en acceder a esa información. De igual manera toda la información del proceso será almacenada en bases de datos magnéticos e impresos, según los estándares que se hayan acordado con el supervisor y/o interventor.

**10.** Estar en comunicación con el supervisor y/o interventor del contrato

**11.** Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

**12.** Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el Contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

**13.** Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad.

**14.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del Contrato.

**15.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la consultoría.

**16.** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato.

**17.** Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del Contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del Contrato.

**18.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

**19.** Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.

**20.** Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

**NOTA:** La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre el Municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que este vincule para el suministro del objeto de contrato

- a) **NOTA 1: Responsabilidad del Contratista:** De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.
- b) **NOTA 2:** La contratación objeto del presente proceso no genera relación laboral entre el municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

## **2.6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:**

1. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.
2. Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
5. Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

## **3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

De acuerdo a las condiciones descritas, se concluye que es necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo en el paradero Cartago cerritos para garantizar su correcto funcionamiento e inclusive habilitar el funcionamiento del paradero, de acuerdo al alcance inicial que fue concebido, por lo cual se realiza las siguientes recomendaciones:

### **• Zonas verdes y de parqueo**

Se recomienda realizar una limpieza general de las zonas verdes comenzando por retirar toda la cobertura vegetal existente para mejorar la apariencia física del espacio, adicional es necesario realizar una hidro lavado para recuperar las zonas peatonales, transitorias y de parqueo, lo anterior teniendo en cuenta que se encuentran todos estos andenes y plazoletas en buenas condiciones.

Se cuentan con canales de aguas lluvias que deben ser limpiadas y retirados los lodos existentes, la estructura de las canales se encuentran en buenas condiciones

sin embargo se deben considerar su mejoramiento si al momento de realizadas las intervenciones se determina algún daño o falla.

#### • **Edificación Principal – Fachadas y muros internos**

Se recomienda recuperar los muros internos y externos en mampostería para garantizar el mejoramiento de su estética, adicionalmente se recomienda realizar un recorrido de cubierta para mejorar filtraciones y paso de humedades, los muros livianos se recomienda retirar los paneles en superboard y su estructura para garantizar la durabilidad de las obras ejecutadas

La edificación principal, cuenta con una mampara en estructura liviana de superboard, se recomienda realizar el retiro total de acuerdo al estado de deterioro de su estructura o el cambio parcial de los paneles de superboard, el alcance de esta actividad se determina una vez sean realizadas de forma exhaustiva los desmontes y demoliciones.

#### **Zona de baños**

Se recomienda realizar una limpieza detallada de baños y reposición de aparatos sanitarios, de acuerdo al estado de deterioro o falta de funcionamiento, la cerámica de pisos y baños se encuentran en buen estado al igual que las divisiones en acero inoxidable.

#### • **Sistema eléctrico del paradero**

El sistema eléctrico en su totalidad se encuentra deteriorado y sin buen funcionamiento, por lo cual se recomienda realizar una revisión detallada con un profesional especializado en esta área, quien determina el alcance de las actividades por ejecutar, lo anterior con el ánimo de poder recuperar lo existente y poder realizar la recuperación de la red eléctrica de forma correcta dentro los parámetros técnicos necesarios.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato será el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, es decir, **CIENTO TRECE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$113,074,225) IVA incluido** e incluyendo impuestos y deducciones.

### **5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta el producto final, se determinó el valor mediante visita de inspección por profesionales de la secretaria de infraestructura, los cuales

elaboraron un presupuesto de obra acorde a las necesidades del sitio, el cual se aporta en documento anexo. El personal de la secretaría verifico rigurosamente tanto los precios establecidos del mercado para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas relacionadas para la justificación del valor del presente proceso.

### **5.1. Aspectos tributarios y financieros del contrato.**

Aspectos Tributarios y Financieros del Contrato: Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Las demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además el valor de la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Municipio de Pereira:

<b>IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>VALOR O PORCENTAJE</b>
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

## **6. RESPALDO PRESUPUESTAL**

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
8527	1107- 2.3.2.02.02.00 5	Construcción y servicios de la construcción	824	2024660010025 ---- ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"	<b>\$113.600.000</b>

## 7. FORMA DE PAGO:

Se realizará un único pago del 100% del valor del contrato de obra ejecutada y recibida a satisfacción por el supervisor de conformidad con el acta de recibo; se le descontarán las retenciones y deducciones de ley.

En el presente proceso de contratación la entidad no otorgará anticipo.

El pago al contratista se efectuará a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste deberá encontrarse a paz y salvo bajo todo concepto y estar al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
15 días a partir de la suscripción del acta de inicio.	30 de diciembre del 2025.

## 9. CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados los oferentes que participen del proceso de selección, deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo</li> <li>- El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de</li> </ul>	<b>Anexo 1. carta presentación de la propuesta</b> debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.

	<p>inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.</p>	
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.</li> </ul>	<b>Anexo 2. compromiso anticorrupción</b> debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato.</li> <li>- Término de duración superior al contrato y un año más.</li> <li>- Mayoría de edad.</li> <li>- Ausencia de limitaciones para contratar.</li> </ul>	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre
	Calidad del representante legal	Autorización para contratar Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte.
<b>LIBRETA MILITAR</b>	<p>Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.</p>	<p>Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.</p>

	<b>Número de contratos</b>	<b>Sumatoria del valor</b>	Deberá aportar certificación de experiencia por cada contrato ejecutado, bien sea copia del acta de terminación o copia del acta de recibo a satisfacción o de la copia del acta de liquidación, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso - <b>Anexo 3: relación de experiencia</b>
	mínimo 1 (uno) y máximo 3 (tres) contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato.	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.	
<b>EXPERIENCIA*</b>	<b>CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES</b> Criterio diferencial para Mipyme: En cumplimiento del decreto 1860 del 2021 y ley 2069 del 2020 tratándose de empresas Mipyme, respecto del ítem de experiencia, bastará con que esté presente en máximo cuatro (4) certificaciones de contratos cuyo objeto guarde coherencia con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.		Deberá aportar certificación de experiencia por cada contrato ejecutado, bien sea copia del acta de terminación o copia del acta de recibo a satisfacción o de la copia del acta de liquidación, cuyo objeto guarde coherencia con el objeto del presente proceso.
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Relacionada con el objeto a contratar, actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente, fecha de impresión no superior a 30 días.		RUT.
<b>HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA</b>	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.		Hoja de vida de la función pública.
<b>PAGO DE APORTES AL SGSS</b>	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.		Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002).  (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de

		<p>contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).</p>
<p><b>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES</b></p>	<p>Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.</p>	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios</p> <p>Certificado de antecedentes fiscales</p> <p>Certificado de antecedentes penales</p> <p>Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.</p> <p>Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos).</p> <p>Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas</p>

<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más.</li> <li>b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.</li> <li>c) Establecer qué persona representará al consorcio o unión temporal.</li> <li>d) Señalar el porcentaje de participación.</li> <li>e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.</li> <li>f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.</li> </ul>	<p><b>Anexos conformación de consorcio (anexo 4) o unión temporal (anexo 5)</b> debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal</p> <p>Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.</p>
<p><b>OFERTA ECONÓMICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De conformidad con el anexo oferta económica.</li> <li>- Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio.</li> <li>- El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad</li> </ul>	<p><b>Anexo 6: oferta económica</b> debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar) – Los cálculos de la misma son responsabilidad del proponente.</p> <p><b>NO SUBSANABLE</b></p>

REQUISITOS ESPECIALES- TÉCNICOS PERSONAL	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
	1. Residente de obra – Ingeniero civil. 2. Maestro de obra – técnico en obra civil. 3. Residente SG-SST – Pregrado o posgrado en Seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente	1. Adjuntar hoja de vida, diploma, tarjeta profesional de ingeniero civil o COPNIA  2. Adjuntar hoja de vida, documento que lo acredite como técnico o tecnólogo en obra civil.  3. Adjuntar hoja de vida, diploma, tarjeta profesional o documento equivalente,

**NOTA 1:** El municipio se encuentra facultado para verificar, cotejar y corroborar la veracidad de la información presentada, en caso de que dicha información sitúe una presunta falsedad total o parcial, el municipio se encuentra en la obligación de rechazar la propuesta e iniciar la denuncia penal al oferente.

**NOTA 2:** Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

## **10. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA MIPYMES:**

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la entidad incorporará como requisito habilitante diferencial el contenido en el numeral 2. “Número de contratos para la acreditación de la experiencia” así:

Las Mipyme acreditarán experiencia certificada mediante máximo cuatro (4) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial consorcio o unión temporal.

Las Mipyme acreditarán experiencia certificada mediante máximo cuatro (4) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

## **11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

- La oferta presentada que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto N° 1082 del 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el **MENOR PRECIO**.

**Nota:** El MENOR PRECIO será establecido con el valor de la propuesta antes de IVA, sin embargo, el valor ofertado después de IVA no podrá ser superior al valor estimado del contrato.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

### **12.1. Portal Único de Contratación – SECOP II.**

Las propuestas deben ser presentadas en el módulo dispuesto por el SECOP II, siguiendo todos los parámetros establecidos en ella y en los documentos que anexa la Entidad.

Para el cierre del proceso, la plataforma transaccional SECOP II inhabilitará de manera automática la presentación de ofertas en la fecha y hora configuradas en el cronograma.

### **12.2. Generalidades de la presentación de las propuestas.**

El proponente deberá estimar dentro del valor de la oferta económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato, por lo anterior deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. Debe corresponder a números enteros consecutivos, en consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub-números, ni decimales, de presentarse así, el municipio hará los respectivos ajustes aritméticos.
- b. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- c. Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.
- d. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el municipio de Pereira en ningún caso será responsable de los mismos.
- e. El valor de la oferta **NO** podrá superar el presupuesto oficial.
- f. El municipio de Pereira **NO** aceptará propuestas alternativas, ni parciales.
- g. Tampoco se podrá solicitar a los proponentes variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

**NOTA: EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y LA DILIGENCIA DE CIERRE SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. EL Municipio de Pereira NO se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.**

### **13. CRONOGRAMA**

El Cronograma del presente proceso de selección se establece directamente y puede ser consultado por los oferentes interesados en participar en la

plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

#### **14. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el municipio de Pereira, en su deber de análisis de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la misma norma, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

#### **15. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA**

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá ser limitado a **MIPYME** colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**16. ANÁLISIS DEL RIESGO** La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible, según matriz anexa que hace parte integral del presente documento.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO -BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
	parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.					respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira.
Riesgo operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Seguimiento a la ejecución del contrato. Constitución de la garantía de cumplimiento
Riesgo Operacional	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO		X	Constitución de la garantía de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.

## 17. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015 y teniendo en cuenta que la entidad procederá al pago de los bienes objeto del contrato, una vez sean entregados los mismos, considera necesario exigir la constitución de la garantía.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Corresponde al Supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El Supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

<b>GARANTÍAS</b>	<b>% DEL AMPARO</b>
<b>De cumplimiento</b>	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.
<b>Calidad del Servicio</b>	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de este y seis (6) meses más
<b>Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales</b>	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más
<b>Estabilidad y calidad de la obra.</b>	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>	El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y tendrá una vigencia igual al del contrato

Otros	Cláusulas contractuales
<b>Cláusula de indemnidad</b>	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
<b>Multas por incumplimiento</b>	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en ésta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.
<b>Cláusula pecuniaria penal</b>	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a a través de la garantía única si hubiere lugar.

## 18. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

## 19. TIPO DE CONTRATO: OBRA

**20. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 5 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

## 21. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

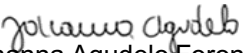
De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Infraestructura, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Se firma a los 20 días del mes de noviembre del año 2025

**DIANA YANETH OSOSRIO BERNAL**  
Secretaria de Infraestructura

**MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA**  
Director de Obra de Infraestructura y Equipamiento Urbano.

**Proyectó:**   
Juan Alberto Hincapié  
Ingeniero Civil Contratista

**Revisión legal:**   
Johanna Agudelo Foronda  
Abogada Contratista

Firmado digitalmente por Marco Antonio Rendón Arboleda  
Número de reconocimiento (DN): cn=Marco Antonio Rendón Arboleda, o=Alcaldía de Pereira, ou=Director de Obras de Infraestructura y Equipamiento, email=dominyant@pdpereira.gov.co, c=CO